



**Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)**

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023

En Luque a 10 de Agosto de 2023, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Luque, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, el Pleno de este Il'tmo. Ayuntamiento de Luque al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para dicho día y hora.

Presiden el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Ordoñez León, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. María Jesús Molina Jiménez, Dña. María Carmen Jiménez Fernández, Dña. Rosa María Arjona Navas, D. Antonio Galisteo Arrebola, D. Eduardo Jiménez Marín, D. Sergio López Rueda, Dña. Felisa Cañete Marzo, Dña. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Antonio Cañete Molina, Dña. María Carmen Poyato León y actuando de Secretario-Accidental D. Eusebio Castro Castro.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse el punto que figura dentro del orden del día.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL SOBRE ADHESIÓN, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO A LA “DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ”.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta de acuerdo:

“Adhesión a la Declaración sobre la defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”.

1.-En dicha declaración, emanada de la “I Conferencia Internacional Starlight(2007), y en cuya elaboración participaron representantes de UNESCO, OMT, IAU, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contiene en los principios y reflexiones que llevan a considerar el cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.

Con esta Declaración se inicia una campaña internacional, gestionada por la fundación Starlight, en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones, pública y privadas , asociaciones científicas, culturales y ciudadanas, relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

2.- Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realizando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro,

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de la calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

3.- Al adherirse a la “Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, se asumen como propios los objetivos contenidos en la misma.

Por ello el Alcalde, propone las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar en su integridad la Propuesta de adhesión a la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno, y el Derecho a la Luz de las Estrellas” que figura en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a los Organismos pertinentes Oficiales.

La Corporación por unanimidad, de todos sus miembros, y con el informe favorable de la Comisión Informativa Permanente General, acuerda su aprobación.

2º RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2023/00000577. GEX 1358/2023.

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente Decreto:

Expediente: 1358.2023

Vista la Convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2023, por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 14 de abril de 2023 (Extracto BOP nº: 74 de fecha 20 de abril de 2023).

Vista la convocatoria de concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la Provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2023, cuyas bases se han publicado en BOP nº: 94 de fecha 19 de mayo de 2023).

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Vistos los requerimientos de tramitación, ante la necesidad de redacción de proyecto técnico y dirección de obra para la ejecución de las obras así como para servir de base para su inclusión de la actuación en las citadas convocatorias, se han redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, Fco. Javier Cubas Gracia, los proyectos que seguidamente se relacionan, conforme a Providencia de Alcaldía de fecha

17 de mayo de 2023, haciéndose en la siguiente tabla un breve resumen del objeto de cada uno de ellos, denominación y presupuesto.

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023							
Proyectos de Garantías de Rentas							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
ADECUACION DE CALLE SAN SEBASTIAN BAJO	288.312,55 €	179.391,87 €	178.630,47 €	761,40 €	108.920,68 €	80.383,71 €	28.536,97 €
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION EN CALLE LA PIEDRA	109.371,00 €	63.044,72 €	62.701,05 €	343,67 €	46.326,28 €	28.215,47 €	18.110,81 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
ADECUACION EN CALLE LA CUEVA FASE 2	87.280,04 €	54.799,30 €	54.474,81 €	324,49 €	32.480,74 €	24.513,67 €	7.967,08 €
Proyectos Garantía de Rentas REMANENTE							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE SUBBETICA	12.716,49 €	8.080,52 €	8.053,16 €	27,36 €	4.635,97 €	3.623,92 €	1.012,05 €

Visto el informe emitido por secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación de los proyectos expresados, de fecha 25 de mayo de 2023.

Vistos los Informes para cada una de las actuaciones, de fecha 25 de mayo de 2023., emitido por el Ingeniero Industrial Municipal sobre la adecuación de los actos pretendidos a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe propuesta del Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 25 de mayo de 2023. y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar los siguientes Proyectos Técnicos redactados por el Ingeniero Industrial Municipal, Fco. Javier Cubas Gracia:

1. PROYECTO TÉCNICO DE **OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE SAN SEBASTIÁN BAJO**
2. PROYECTO TÉCNICO DE **OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE LA CUEVA. FASE 2**
3. PROYECTO TÉCNICO DE **OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE LA PIEDRA**
4. PROYECTO TÉCNICO DE **OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE SUBBETICA**

SEGUNDO.- Aprobar las obras conforme a los proyectos anteriormente expresados.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de la aportación municipal actualizada relativo al componente de la actuación, PRESUPUESTO de Obras , siendo la asignación, tal como queda reflejado en cuadro resumen siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



**Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)**

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P-1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023							
Proyectos de Garantías de Rentas							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
ADECUACION DE CALLE SAN SEBASTIAN BAJO	288.312,55 €	179.391,87 €	178.630,47 €	761,40 €	108.920,68 €	80.383,71 €	28.536,97 €
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION EN CALLE LA PIEDRA	109.371,00 €	63.044,72 €	62.701,05 €	343,67 €	46.326,28 €	28.215,47 €	18.110,81 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
ADECUACION EN CALLE LA CUEVA FASE 2	87.280,04 €	54.799,30 €	54.474,81 €	324,49 €	32.480,74 €	24.513,67 €	7.967,08 €
Proyectos Garantía de Rentas REMANENTE							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE SUBBETICA	12.716,49 €	8.080,52 €	8.053,16 €	27,36 €	4.635,97 €	3.623,92 €	1.012,05 €

La Corporación, por unanimidad, y con el informe favorable de la Comisión Informativa General, acuerda su aprobación.

3º PROPUESTA DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA 2024.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud presentada por la Cofradía Ntra. Sra del Rosario, en la que solicita el día 7 de Octubre de 2024 como fiesta local.

Dado cuenta que no se presentaron más sugerencias, la Comisión Informativa General, acuerda proponer los días 26 de Agosto y 7 de Octubre como fiestas locales para el año 2024.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa General, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proponer que se determinen como fiestas locales, los días:

- 26 de Agosto de 2024
- 7 de Octubre de 2024.

Segundo.- Remitir la propuesta a la autoridad laboral competente de la Junta de Andalucía para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

4º.- PROPUESTA DÍAS NO LECTIVOS CURSO 2023-2024.

El Presidente, da cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa General por el que se acuerda proponer el día 1 de Abril de 2024 como día no lectivo, solicitado por el C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario y por el IES Albenzaide, respectivamente.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa General, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proponer que se determine como día no lectivo para el curso académico 2023-2024 el día 1 de Abril de 2024

Segundo.- Remitir la propuesta a la autoridad de la Junta competente para su aprobación.

Así mismo se le comunica las Fiestas locales para el año 2024, serán las siguientes:

- Día 26 de Agosto.
- Día 7 de Octubre.

5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA, MAYORES, MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.-

El Sr. Alcalde da cuenta :

Expediente: 2023/1851

VISTO que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2023 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

VISTO que con fecha 27 de julio de 2023 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



**Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)**

de la operación y su justificación.

VISTO que con fecha 27 de julio de 2023 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que con fecha 27 de julio de 2023 se emitió informe de Intervención.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, en ejercicio de atribuciones que me han sido delegadas por la Resolución de Alcaldía 2023/731, elevo al Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 21/2023 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. OTROS GASTOS DIVERSOS	125.000,00	41.575,53	166.575,53
TOTAL			125.000,00	41.575,53	166.757,53

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	12001	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	13.041,72	-13.041,72	0,00
151	12100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	7.431,24	-7.431,24	0,00
151	12006	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	4.260,60	-4.260,60	0,00
151	12101	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	11.571,85	-11.571,85	0,00
151	12007	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	5.270,12	-5.270,12	0,00
		TOTAL	41.575,53	-41.575,53	0,00

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PSOE Sr. López Rueda:

Como bien comenté en la comisión informativa, para que este presupuesto ande, se tendrán que hacer todas las modificaciones de crédito que sean necesarias para que puedan funcionar las distintas áreas del ayuntamiento, sobre todo en los últimos 4 meses que le queda a este ejercicio económico.

Lo que sí nos llama la atención es que en el pleno del 1 de agosto de 2022, llevamos a pleno para su aprobación, una modificación de crédito, como la de hoy, también para la partida de festejos y ustedes votaron en contra. La modificación del año pasado fue de 40.000 euros y la de este año 41.575 euros, exactamente la misma cantidad. Como bien comentasteis en la comisión informativa, el dinero que se sabe que no se va a gastar hay que moverlo de unas partidas a otras. Es el mismo argumento que os dimos nosotros.

En este caso, como nos han comentado que esos 41.575 euros, no se va a gastar en las partidas relacionadas con urbanismo, y como argumentasteis también que está revisada por los técnicos, nuestro voto es favorable.

Toma la palabra la Concejala de PP. Dña María Jesús Molina Jiménez, y cree recordar que votaron en contra porque se traspasaban del Capítulo de Ayudas y Empresas y Autónomos, que nuestro equipo no estaba de acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Por alusiones el Portavoz del PSOE, Sr. López Rueda responde que es lo mismo, partida que ya no se iba agotar, porque se tenía que realizar una nueva convocatoria de subvenciones y en lo que quedaba de año no daba tiempo a realizar todo el proceso, por eso se utilizó.

El Sr. Alcalde manifiesta que votaron en contra, porque votaron no a la aprobación del presupuesto de 2023, por lo que tengo entendido el presupuesto para dicho año es una chapuza según datos de los Técnicos Municipales.

Por alusiones el portavoz del PSOE Sr. López Rueda que se aprobó según el criterio de la Secretaria-Interventora, a nosotros no nos gustó el criterio utilizado, nos gustaba más a la aprobación y formas de anteriores presupuestos, lo manifestamos en la aprobación del Presupuesto, pero tuvimos que aceptarlo por informes Jurídicos y de Secretaría-Intervención, el criterio a seguir sería Generación de Transferencias cuando llegaran las subvenciones.

Por lo tanto pienso que a lo largo de éste año tendréis que realizar más de una modificación de crédito para que seguir funcionando el Ayuntamiento, y éstas se realizarán cuando lleguen las Resoluciones de Subvenciones, tenéis subvenciones Cultura, Ocio Cultura, y otras.

El Sr. Alcalde manifiesta que si no estaban de acuerdo con el presupuesto porque lo aprobaron, y porque se realizó en tampoco tiempo.

El Sr. López Rueda manifiesta que cuando se incorpore la Secretaria podéis preguntar por el Presupuesto realizado, no tuvo poco tiempo, sino que dedicó muchísimo tiempo a su sólo Capítulo.

La Corporación, por unanimidad, y con el informe favorable de la Comisión Informativa General, acuerda su aprobación.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Portavoz del PSOE formaliza siguientes Ruegos y Preguntas:

1. El pasado 10 de marzo publicamos en el BOP, las bases para la selección de 3 plazas de policía local en el Ayuntamiento de Luque, y el pasado 4 de abril publicamos en el BOE dicha convocatoria. El plazo de inscripción acabó a principios de mayo. Nos gustaría saber en qué situación se encuentra actualmente ese expediente: si se ha avanzado en algo o está totalmente parado desde que nos fuimos. Rogamos al equipo de gobierno que agilice este procedimiento lo antes posible.
2. En junio de 2022, la anterior secretaria del Ayuntamiento, confeccionó la memoria del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y RETO DEMOGRÁFICO EN LUQUE, que consistía en un programa de empleo joven

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

para jóvenes empadronados de la localidad entre 16 y 30 años que tengan cotizados menos de 6 meses o 1 año. Esos requisitos los justificó con el objetivo de dar la primera oportunidad a los jóvenes de nuestro pueblo, fomentar la experiencia laboral y luchar contra el desempleo. Como los ayuntamientos carecen competencia en materia de empleo, se envió a la Junta de Andalucía, aportando la memoria de alcaldía descriptiva de las actuaciones a realizar con los requisitos comentados. Además, los dos grupos políticos lo aprobamos en el pleno extraordinario de 4 de julio de 2022.

El 12 de agosto de 2022, la Junta Andalucía informó favorablemente, en el que se especificó en su informe: "Examinada la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Luque, se observa en la misma que cumple con los requisitos exigidos, relacionándose en la documentación aportada el contenido de las actuaciones a desarrollar".

Argumentaron que sería favorable si cuenta con financiación suficiente. Como en esa fecha casi todas las subvenciones estaban ya solicitadas, no pudimos relacionar esos contratos a ninguna subvención.

En este año 2023, en la subvención de MAS PROVINCIA de la Diputación, integramos 40 contratos de un mes para jóvenes de nuestro pueblo, que junto con ese informe favorable de la Junta Andalucía, en este mes de mayo pudimos publicar la convocatoria de ese programa de empleo.

Cuál es nuestra sorpresa, que el 14 de junio de 2023, una vez iniciado el procedimiento de inscripción de solicitudes, llega de la Junta Andalucía, el requerimiento de anulación o subsanación, argumentando que los requisitos no pueden ser esos. A los 3 o 4 días, se les contestó por escrito desde el Ayuntamiento y se le envió toda la documentación del expediente y también el informe favorable emitido por ellos mismos.

Hemos mirado el registro de entrada para ver el informe que habéis publicado en redes del 28 de julio de 2023, ya que curiosamente se publicó el 27 de julio de 2023 el listado provisional de aspirantes, y no hemos visto ningún informe registrado en el ayuntamiento, en esa fecha.

Nos gustaría saber qué se especifica en esa notificación, que nos imaginamos que podrá ser exactamente lo mismo que mandaron para la subsanación, cuál será el procedimiento a seguir a partir de ahora, y el por qué ese informe no está registrado en esa fecha que habéis publicado en

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

redes.

- Recientemente se ha abierto un puesto vacante de churrería en la plaza de abastos. Señor alcalde, le voy a formular una serie de preguntas al respecto:

Primero: ¿Cuántas solicitudes se han presentado interesadas en ese puesto?

Segundo: ¿Qué requisitos se ha exigido para la concesión a la actual adjudicataria?

Tercero: ¿Qué se le ha contestado al resto de solicitantes?

Cuarto: ¿Se ha aplicado el reglamento a la hora de la adjudicación de dicho puesto?

Quinto: ¿Qué es lo que exactamente se ha autorizado? ¿Qué tipo de licencia se le ha concedido, cafetería o churrería?

Sexto: Queremos copia del expediente GEX de dicho procedimiento donde consten todas las solicitudes de las personas interesadas, así como las solicitudes presentadas por la anterior adjudicataria del puesto, así como los informes jurídicos y técnicos de que dicha adjudicación se ha hecho conforme al reglamento existente.

- Como todos sabemos hay un decreto de sequía bastante restrictivo. En los últimos días nos han llegado numerosas quejas de agricultores, así como vecinos del pueblo, preocupados porque se están llenando grandes cisternas de agua de las bocas de riego contra incendios, por cierto, agua que no pasa por ningún contador, para facilitarla algún propietario privado. Nos preguntamos y queremos saber si esta retirada de agua tiene algún decreto de autorización por parte de EMPROACSA o bien por parte de la alcaldía de este pueblo.

El Sr. Alcalde, responde a la 1 pregunta. Es verdad que hay una falta de personal, se ha estado gestionado todo el Plan de Empleo y el Plan de Empleo Joven, se ha tenido que gestionar todas las solicitudes de subvenciones de Hermandades y Entidades. Se ha retomado el tema por un trabajador incorporado recientemente de una Plan de Empleo y creo que está a punto de remitirse al Boletín los incluidos y excluidos Plazas de Policía Local.

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

En relación a la 2 pregunta le comunicó que fecha 14 de junio de 2023, remitió la Delegación de Gobierno escrito solicitando la subsanación de varios puntos de las Bases como eran: estar empadronados en Luque, los españoles y demás ciudadanos comunitarios, de 16 a 30 años y tener cotizados menos de 6 meses. Dichos puntos tenían que ser ratificados por el Ayuntamiento y así aceptaban las Bases.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario que ha estado en contacto con la Jefa de Administración Local de la Delegación de Gobierno.

El Sr. Secretario manifiesta que es real una llamada a la Jefa de Servicio de Administración Local y me comunica que había que subsanar los puntos del escrito de 14 de Junio de 2023, para aceptar las Bases, le comunico que se tenía informe favorable del Servicio Andaluz de Empleo, y manifiesta que es favorable pero que las políticas de Empleo son del Gobierno Central y Comunidades, no teniendo los Ayuntamientos ninguna competencia. No hay ninguna otro escrito posterior de la Delegación de Gobierno.

En contestación a su pregunta sobre puesto vacante de churrería en la plaza de abastos, el procedimiento seguido por el Ayuntamiento es el regido en la Ordenanza del Servicio Municipal de Mercado de Abastos Minorista. Que en su artículo 13.

Las personas titulares de puntos de venta, podrán solicitar del Ayuntamiento autorización para transmitir la concesión "inter vivos" con identificación del concesionario propuesto y precio convenido entre cedente y cesionario.

La concesionaria del puesto de Mercado de Abastos nº 1 de la churrería presenta en el Ayuntamiento de Luque escrito solicitando la cesión del mismo a la cedente, Registro Entrada Nº 1896 de fecha 19 de Julio de 2023.

Hay más solicitudes para instalación de puestos en el Mercado de Abastos, no sólo de churros sino otros.

El procedimiento a seguir para los puestos vacios está en lo regulado en la Ordenanza Municipal, de momento no se ha hecho nada porque se está esperando que Agustín Flores entregue el puesto, y así regular los dos puestos vacantes.

En relación a la Licencia le comunico que es de churrería.

En relación al suministro de agua potable por cisternas de agua de las bocas de riego contra incendios para llevar agua potable al Cortijo Hoya de la Osa.

Le comunico que la interesada presentó escrito en el Ayuntamiento solicitando agua potable para ganado caprino ecológico en el Cortijo Hoya de la Osa. Se habló con Emproacsa, que la aprobó y el control de la recogida de

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

agua lo lleva un trabajador del Ayuntamiento.

Se va a proceder a mantener reuniones con Emproacsa para ampliar los días de suministro hasta tanto no cambie la situación climatológica.

El Sr. Alcalde toma la palabra para felicitar a todos y enviarles un afectuoso saludo a los vecinos y las personas que han visitado nuestra Localidad en esta mes de Agosto. Asimismo desearlos una felices Fiestas de San Bartolomé, recordar prudencia y el respeto son fundamentales para garantiza la seguridad de todos.

Felices fiestas para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión las 9:15 horas, doy fé.

Código seguro de verificación (CSV):

84BC 2584 9469 CB74 E1A3



84BC25849469CB74E1A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor Accidental CASTRO CASTRO EUSEBIO el 23-08-2023

VºBº de El Alcalde. ORDÓÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 30-08-2023